



Ayuntamiento
Utrera



DECRETO DE QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0271011		
		Código DIR3: LA0001346 - OFICINA ADMINISTRATIVA DE URBANISMO		
	Usuario Origen	jahuertasmartin		
	Tema	SAC139 URBANISMO. OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES	Expediente	/
Asunto	DECRETO DE APROBACION, A EFECTOS DE SU TRAMITACIÓN, DE LA ADDENDA AL CONVENIO URBANÍSTIO Nº 182			

Visto el expediente que se tramita a instancias de D. Emilio Ayala Mateo, con C.I.F. número 5227****, en nombre y representación de la entidad Junta de Compensación del Sector SUS-C1 del P.G.O.U de Utrera, con C.I.F. número V-90456591, relativo a la Novación del Convenio Urbanístico número 182, para la redacción del Proyecto de ejecución de obras de acceso al Sector SUNS-1 del PGOU, (hoy Sector SUS-C1 del P.G.O.U) y su ejecución, suscrito entre el Ayuntamiento y la entidad Heraya, S.L.U., con C.I.F. número B-41682311, inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos en la Sección de Convenios Urbanísticos 2, Subsección 2 con el número 45, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día seis de noviembre de dos mil catorce, en los terrenos del Sector SUNS-1 y terrenos de Avda. Alcalde José Dorado, con referencia catastral 41095A007001080000AB, finca registral 7541, 19978 Y 5483.

Visto informe jurídico emitido con fecha 28/05/2020 por la Técnica Superior de Urbanismo -Técnica de Administración General-, Dña. M^o Eugenia Pariente Cornejo, relativo a la tramitación de la Addenda al Convenio Urbanístico n.º 182, a suscribir con la Junta de Compensación del Sector SUS-C1, con C.I.F. número V-90456591, inscrita al Folio 131, libro V, Sección 1^o, del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la provincia de Sevilla, con el número de orden 371, que dice: **"INFORME"**

Primero. El objeto de la presente Addenda supone una modificación del Convenio suscrito para la ejecución de obras de acceso al Sector SUNS-1 del PGOU, así como la redacción del correspondiente Proyecto de Obras.

A estos efectos y conforme al Informe emitido, el 16/01/2019, por el responsable de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Utrera, en el que se hace

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400159FA900B0E0M2L5D3B8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 202002643
	LLANOS LOPEZ RUIZ-QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA - 04/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2020 07:39:32	Fecha: 04/06/2020 Hora: 07:36 Persona 26490740F



constar que: *"En el viario V-4 para garantizar la integración entre este sector y el otro viario, unidos por la avenida de (sic) José Dorado Ale, se habilitarán dos conexiones con la citada avenida; la primera después de la rotonda de acceso al polígono de la Aurora en sentido centro de la ciudad, y la segunda incorporación después de la nueva rotonda situada en el acceso al sector de nueva ejecución",* se ha presentado Propuesta de Addenda al Convenio modificando el diseño y las características de los accesos exteriores del Sector SUS-C1, entendiéndose por tales los que no se localizan en el interior del ámbito, para mejorar su funcionalidad.

Segundo. Por otra parte y al estar constituida la Junta de Compensación del Sector SUS-C1, inscrita al Folio 131, libro V, Sección 1ª, (Juntas de Compensación) del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la provincia de Sevilla, con el número de orden 371, esta forma, sustituye a HERAYA S.L.U. en su condición de parte de la relación jurídico obligacional entablada mediante el Convenio Urbanístico y la presente Adenda, para la mejor ejecución de los accesos exteriores del Sector.

Tercero. La presente Novación afecta a un Convenio de Gestión, siendo de aplicación el artículo 95.2 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el que se establece que *"su negociación, tramitación, celebración y cumplimiento se regirán por los principios de transparencia y publicidad",* por lo que conforme al artículo 39 de la citada Ley, la Novación del Convenio deberá ser sometida, antes de su firma, a información pública por el plazo de veinte días, mediante su anuncio en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En este sentido de acuerdo con el artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información pública se ha de realizar en los términos que exige el artículo 5.4 de la citada Ley 19/2013, el cual establece que *"la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables,"* y el artículo 9.4 de la Ley 1/2014, que establece que *"la información pública objeto de publicidad activa estará disponible en las sedes electrónicas, portales o páginas web de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley de una manera segura y comprensible, garantizando especialmente la accesibilidad universal y la no discriminación tecnológica, con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones e*

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400159FA900B0E0M2L5D3B8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>LLANOS LOPEZ RUIZ-QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA - 04/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2020 07:39:32</p>	<p>DECRETO: 202002643 Fecha: 04/06/2020 Hora: 07:36 Persona 26490740F</p>
---	--	--



incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellas personas o colectivos que lo requieran."

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 70 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al establecer que *"Las Administraciones públicas con competencias en la materia, publicarán por medios telemáticos el contenido actualizado de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en vigor, del anuncio de su sometimiento a información pública y de cualesquiera actos de tramitación que sean relevantes para su aprobación o alteración"*.

La regla 4ª del artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que el acuerdo de aprobación del Convenio, será publicado por la Administración tras su firma en los términos previstos en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, debiendo incluirse el acuerdo junto con el Convenio en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.

Cuarto. La competencia le viene atribuida al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Quinta Teniente de Alcalde por Decreto de Alcaldía de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

CONCLUSIÓN

A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente jurídico para la tramitación de la Addenda al Convenio Urbanístico n.º 182, inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos en la Sección de Convenios Urbanísticos 2, Subsección 2 con el número de registro 45, a suscribir con la Junta de Compensación del Sector SUS-C1, inscrita al Folio 131, libro V, Sección 1ª, (Juntas de Compensación) del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la provincia de Sevilla, con el número de orden 371 y con CIF V90456591.

En Utrera, en la fecha indicada a pie de firma del presente informe. La Técnica Superior de Urbanismo (TAG) M.ª Eugenia Pariente Cornejo."

En su consecuencia, **RESUELVO:**

PRIMERO: La **aprobación** a efectos de su tramitación de la Addenda al Convenio Urbanístico n.º 182, inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos en la Sección de Convenios Urbanísticos 2, Subsección 2 con el número de registro 45, a suscribir con la Junta de Compensación del Sector SUS-C1, con C.I.F. V-90456491, inscrita al Folio 131, libro V, Sección 1ª, (Juntas de

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400159FA900B0E0M2L5D3B8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 202002643
	LLANOS LOPEZ RUIZ-QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA - 04/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2020 07:39:32	Fecha: 04/06/2020 Hora: 07:36 Persona 26490740F



Compensación) del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la provincia de Sevilla, con el número de orden 371, la cual tiene por objeto la modificación del diseño y las características de los accesos exteriores del Sector SUS-C.

SEGUNDO: Exponer la misma al público, por un plazo de veinte (20) días, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página Web Municipal, durante el cual se podrán presentar alegaciones.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

En Utrera, a fecha de firma electrónica. La QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400159FA900B0E0M2L5D3B8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 202002643
	LLANOS LOPEZ RUIZ-QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA - 04/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2020 07:39:32	Fecha: 04/06/2020 Hora: 07:36 Persona 26490740F

